

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría Nº 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "MIRANDA LORENA MIRIAM SOLEDAD S PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. Nº 5515, en fecha 21/07/2026 se ha declarado la QUIEBRA de **LORENA MIRIAM SOLEDAD MIRANDA, M.I.26802191, CUIL: 23268021914**, nacido el **19/09/1978** de la unión de **Domingo Bernardo Miranda, DNI 8.580.766** y **Zulema Raquel Riva, DNI 5.165.796**, y quien manifiesta ser de estado civil **casada, con domicilio real en Arturo Illia Nº2846 M-10 L-2, Barrio 400 Viviendas de la ciudad de Colonia Avellaneda**, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. AGUSTIN GONZALEZ con domicilio procesal constituido en calle Tucumán Nº 550 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas y los días jueves de 17:00 a 19:00 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 21/09/2026 inclusive. Se han fijado los días 06/11/2026 y 28/12/2026 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ. **DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522). Paraná, 24 de julio de 2026.**

Luciano José Tochetti
Secretario